

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está convenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para proveer en propiedad las vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría

Esta Dirección General, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente y demás normas aplicables, ha dispuesto:

1.º A partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" se tiene por convocado concurso para proveer en propiedad las vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en este concurso todos los que figuran incluidos en el escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado en 1.º de enero de 1948, y los que tengan, asimismo, derecho a figurar en dicho escalafón dentro del plazo señalado para la presentación de documentos y no se hallen incapacitados para el ejercicio del cargo.

3.º Cada concursante podrá optar libremente a una o varias plazas, expre-

sando en este último caso el orden de preferencia entre las mismas.

4.º Para tomar parte en el concurso habrán de formular instancia ajustada al modelo habitual, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". En la instancia se enumerarán las vacantes que se soliciten, por el orden de preferencia con que se deseen, y se reseñarán los documentos que se acompañen. Las documentaciones serán presentadas en el Negociado de Secretarios de primera categoría en esta Dirección General; no se admitirán por correo.

5.º Será indispensable acompañar a la solicitud la documentación siguiente:

a) Tantas fichas en cartulina, conforme al modelo acostumbrado, del tamaño 24 por 17 cm., como vacantes solicitadas, más una. En esta última ficha, que quedará en el Negociado respectivo, y al reverso de la misma, se han de relacionar y numerar todas las vacantes que soliciten los interesados, por el orden de preferencia que señale en la instancia o indicando también la provincia a que pertenecen.

b) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, que acrediten los datos de las fichas. De estos documentos, únicamente podrá omitirse la presentación de aquellos que se aportaron para justificar servicios en el escalafón o para que surtieran efectos en concursos anteriores, indi-

cando expresamente, en este caso, concurso al que fueron aportados.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de conducta expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde el concursante conste empadronado como residente, con dos años de antelación cuando menos.

Quedan exentos de presentar el certificado de antecedentes penales y el de buena conducta los concursantes que se hallen desempeñando Secretarías en propiedad.

6.º En el acto de presentar la documentación serán abonadas en el Negociado 25 pesetas en concepto de derechos.

7.º A la vista de los documentos originales que se aporten, y de los ya aportados, este Centro visará y autorizará las fichas para su remisión a informe de las Corporaciones correspondientes. Por lo tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente serán suprimidos en la ficha o, dada su importancia, podrán motivar la exclusión del concursante.

8.º Se estimarán como preferentes los méritos establecidos por las Leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942.

9.º La adjudicación de cualquiera de las plazas solicitadas implica el cese del concursante en la que viniera desempeñando, transcurrido que sea el plazo reglamentario de toma de posesión, aunque ésta no se efectúe.

10. La no posesión dentro del plazo, o de la prórroga del mismo que en su caso

se conceda por este Centro, se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada.

11. Los que resulten nombrados no podrán solicitar plaza distinta de la que se le adjudique en este concurso, hasta que transcurran dos años de la publicación de los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

12. Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de las provincias, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación del anuncio del concurso en la forma acostumbrada en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 4 de mayo de 1949.— El Director general, José F. Hernando.

Relación que se cita:

	PESETAS
Provincia de Alicante:	
Torreblanca	15.000
Provincia de Almería:	
Albox	15.000
Cuevas de Almanzora	15.000
Dallas	15.000
Níjar	15.000
Provincia de Badajoz:	
Ayuntamiento de la capital	18.000
Barcarrota	16.000
Fregenal de la Sierra	15.000
Fuentes del Maestre	15.000
Guareña	15.000
Jerez de los Caballeros	15.000
Mérida	16.500
Oliva de la Frontera	15.600
Provincia de Barcelona:	
Igualada	18.000
Provincia de Cáceres:	
Ayuntamiento de la capital	22.100
Trujillo	15.000
Provincia de Cádiz:	
Alcalá de los Gazules	15.000
Los Barrios	15.000
Puerto Real	16.500
Vejer de la Frontera	15.000
Villamartín	15.000
Provincia de Castellón:	
Burriana	15.000
Provincia de Ciudad Real:	
Almodóvar del Campo	15.000
Herencia	15.000
Provincia de Córdoba:	
Aguilar de la Frontera	15.000
Bujalance	16.819
Fernán Núñez	15.720
Montoro	15.000
Villanueva de Córdoba	15.000
Provincia de La Coruña:	
Árzua	15.000
Carnota	15.000
Mellid	15.000
Mugardos	15.000
Ortigueira	16.500
Outes	15.000
Pino (El)	15.000
Puentedeume	15.000
Rianjo	15.000
Son	15.000
Vimianzo	15.000

	PESETAS
Provincia de Gerona:	
Olot	18.000
Provincia de Granada:	
Diputación Provincial	20.000
Guadix	16.500
Huésca	15.000
Illora	15.000
Loja	19.250
Zújar	15.000
Provincia de Guipúzcoa:	
Azcóitia	15.000
Azpeitia	15.000
San Sebastián (Ayuntamiento) ...	32.000
Provincia de Huelva:	
Calañas	15.000
Minas de Riotinto	15.000
Nerva	15.000
Provincia de Jaén:	
Ballén	15.000
Carolina (La)	15.000
Castillo de Locubín	17.190
Jódar	15.000
Quesada	15.000
Santiago de la Espada	15.000
Santisteban del Puerto	15.000
Villacarrillo	15.000
Provincia de León:	
Ponferrada	15.000
Provincia de Lugo:	
Carballedo	15.000
Castro del Rey	15.000
Chantada	16.000
Fonsagrada	15.000
Foz	15.000
Neira de Jusá	15.000
Pantón	15.000
Pastoriza	15.000
Quiroga	15.000
Ribadeo	15.000
Sober	15.000
Taboada	15.000
Villalba	15.000
Provincia de Málaga:	
Diputación Provincial	25.000
Alahurín el Grande	15.000
Archidona	15.000
Estepona	15.000
Provincia de Murcia:	
Abanilla	15.000
Alhama de Murcia	15.000
Archena	15.000
Bullas	15.000
Caravaca	16.500
Fuente Álamo	15.000
Mazarrón	15.000
Torre Pacheco	15.000
Moratala	15.000
Provincia de Orense:	
Carballino	15.000
Cartelle	15.000
Nogueira de Ramuín	15.000
Provincia de Oviedo:	
Allande	15.000
Gozón	15.000
Navia	15.000
Provincia de Palencia:	
Barruelo de Santullán	15.000

	PESETAS
Provincias de Las Palmas:	
Galdar	15.000
San Bartolomé de Tirajana	15.000
Telde	18.000
Vega de San Mateo	16.500
Cabildo Insular de Lanzarote ...	15.000
Provincia de Pontevedra:	
Cambados	15.000
Cangas de Morrazo	15.000
Cobelo	15.000
Cotovad	15.000
Forcarey	15.000
Mondáriz	15.000
Redondela	15.000
Rodeiro	15.000
Provincia de Santa Cruz de Tenerife:	
Gomera (Cabildo Insular)	15.000
Hierro (Cabildo Insular)	15.000
Puerto de la Cruz	19.000
Santa Cruz de la Palma	16.500
Provincia de Santander:	
Castro Urdiales	15.000
Provincia de Sevilla:	
Estepa	15.000
Fuentes de Andalucía	15.000
Lebrija	15.000
Mairena de Alcor	15.000
Paradas	15.000
Provincia de Teruel:	
Ayuntamiento de la capital	15.000
Alcañiz	15.000
Provincia de Toledo:	
Madrirdejos	15.000
Mora de Toledo	15.000
Villacañas	15.000
Provincia de Valencia:	
Onteniente	15.000

(Del "B. O. del E." número 126, de fecha 6-5-49).

SECCION TERCERA

Núm. 2.171

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Grisén, en el cual se están realizando los trabajos de Catastro parcelario por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán formular los contribuyentes, ante la Junta Pericial correspondien-

te, las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 7 de mayo de 1949.—
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 2.182

Se hace saber para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Bárboles, en el cual se están realizando los trabajos de Catastro parcelario por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio, durante un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán formular los contribuyentes, ante la Junta Pericial correspondiente, las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1949.—
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 1.275

Ayuntamiento de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el cuarto trimestre del año 1948.

(tin Continuación. Véase B. O. adm. 105)

—Autorizar a D.ª Pilar Pérez Urdangarín para proceder a la apertura del puesto núm. 17 instalado en el mercadillo de la calle de San Vicente de Paúl.

—Conceder permiso a D. Constanancio Viamonte Galindo para proceder, con carácter general, a la apertura de un mercadillo en en la casa núm. 28 de la calle de Royo.

—Darse por enterada de la inauguración de la VIII Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza realizada el día 3 de los corrientes.

—Autorizar la apertura de los Circos "Corzana", "Americano" y "Trébol" en los solares de propiedad particular sitios, respectivamente, en la manzana 1 de la zona de ensanche de Mirabueno; Avenida de Calvo Sotelo, esquina a Rúa, y solar anterior a la manzana 1 de la zona de Mirabueno, debiendo satisfacer cada uno 7.500 pesetas.

—Dar de baja en el canon de agua y vertido la finca Unceta, 24, propiedad de D. Angel y D. José Cabrera Ortiz.

—Anular la autorización otorgada a D. Luis Baile Benedí para la apertura de local destinado a la venta de melones en Avenida de Valencia, 39.

—Contestar al señor Presidente del Gremio fiscal de cafés y bares que se consideran afectos al mismo, a los efectos del pago del impuesto de consumo de lujo y arbitrio del 10 por 100 con fin no fiscal, los kioscos instalados en terrenos de la feria.

—Denegar la petición de la Superioría del colegio "Calasanz" de las Reverendas Madres Escolapias de esta ciudad de que se le reduzca a 5 pesetas mensuales la cuota a satisfacer por tasa de recogida de basuras

—Desestimar las peticiones de matrícula gratuita para cursar estudios en las distintas disciplinas que se dan en la Escuela Oficial de Jota y Conservatorio de Música, formuladas por los siguientes señores: Dionisia Gustrán; Pascual Luenngo; Paulino Soria; Angel Vaiero; Mariano Berenguer; Baltasar Sánchez; Pascual Lobera; María Ofelia Cuadal; Carmen Pérez; María Carmen Benavente; José Crespo; Pascual Tarín; José Nieto; Angel Berges; Agustín Abellán; María Molinero; Cipriano Alloza; Juan Bejarano; Moisés Esteban; Manuel Arbé; Manuel García; Miguel Riveres; Francisco Alvarez; Rosaura Abadía; Sebastián Gimeno; Antonio Rodríguez; Gregorio García; Mariano Peruga Ollea; Gregorio Torcal; Crispín Pinilla; Angel Miguel; José Segura; Mariano Losmozos; Luis Lázaro; Angel Arrazola; Enrique Gracia; Carmelo Biarge; Pedro Santos; José Gracia; Francisco Zurita; Saturnino Bonet; José Sancerni; Ramón Galligo; José María Blasco; Luis Rueda; Fernando Sánchez; Julio Blázquez; Isidro Gracia; Agustín Gómez; Justo Beracieto; Gregorio Capdevila; Antonio Herrero; Salvador Romeo; Jesús Aparicio; Miguel Dalmáu; Francisco Oliván; Vicente Lorente; Lorenzo Gimeno; Francisco Pelrona, y José Salas.

—Conceder becas para cursar estudios en el Conservatorio Oficial de Música y Escuela Oficial de Jota Aragonesa a favor de: Alicia y Ramón Castro; Mercedes Fuster; Joaquín Soguro; Victoria Aina; Manuel Lacruz; José María Moreno; Antonio Gimeno; Francisco Gil; Manuel y Pascual Albero; Teresa Doménech; Isabel Mayoral; Octavio Ramos; Araceli Ferrá; Santiago González; Francisco Ruiz; Pilar Monteagudo; Pilar y Carmen Aranda; Pedro Viager; María Piedraflita; María y Consuelo Garrido; Esther Juste; Alicia Berges; Rocio Simón; Carmen Clavero; Manuel Abós; Carmen y María Angeles Gómez; María Cruz de Miguel; Felisa Soria; Raquel Moya; Donato García; Santos Segura; Carlos y María Jesús Maurel; Amparo Golet; Irene Castillo; Santiago Arnal; Blanca Vera; Francisco Gómez; Sergio Orna; Concepción y Manuel Gil; Felisa Terrubiano; Isidora Bejarano; Jesús Tejel; Carmen Alcalde; Mercedes Torrecilla; María Pilar Gil, y María y Bernardino Simón.

—A petición del señor Canellas volvió a la Comisión para nuevo estudio el dictamen proponiendo el reingreso de Francisco Romeo en el cargo de Guardia municipal, del que se hallaba excedente.

—Conceder un mes de licencia prorrogable por enfermedad, a los Matarifes Manuel Sánchez Pardos y Félix Baile Palacios.

—Desestimar la petición de Francisco Casabiel, interino en el Parque de Bomberos, de que se le abonen los haberes que le correspondan por encontrarse movilizado en el Ejército.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al Oficial 1.º administrativo doña Nieves de la Fuente.

—Abonar a los Procuradores D. José Giménez Gil, D. Jesús Romeo Cantin y D. Carlos María Castán para su reparto entre los tres, los haberes correspondientes al cargo de Procurador municipal desde 1.º de enero hasta el 25 de septiembre del año en curso.

—Desestimar la petición del Ayudante de carpintero Juan Ciércoles de que se le conceda la plaza de Oficial 1.º de carpintería.

—Conceder a D.ª Concepción Gisbert, viuda del Guardia municipal Manuel Gil Gonzalo, un socorro equivalente a cuatro mensualidades, más otra en concepto de lutos.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.ª Trinidad Bosqued Martínez; D.ª Juana Gracia Lobera, y D. Antonio Serrano Salas.

—Devoiver a D. Angel Lorenzo Izquierdo la cantidad de 200 pesetas que abonó en concepto de traslado de restos y que no ha llevado a efecto.

—Modificar, a petición del Presidente de la Junta Directiva de Viviendas Protegidas de la manzana 14 de la zona de ensanche de Mirabueno, el artículo 16. en la forma que propone el señor Administrador de viviendas.

Sesión del día 20 de octubre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar escrito del señor Interventor de fondos municipales presentando facturas para su aprobación, por pesetas 62.899/52.

—Quedar enterada de los nombramientos que, con carácter interino, ha realizado la Alcaldía.

—Darse por enterada de que la Alcaldía, en uso de las facultades que le están conferidas, ha designado para el cargo de Secretario especial de la Alcaldía a D. Alejandro Gonzalo y Gonzalo.

—Quedar enterada de la resolución del Ministerio de la Gobernación estimando el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Navarro Calvo contra acuerdo de esta Comisión Permanente declarando incluida en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núm. 14 de la calle de Zurita.

—Denegar recurso de reposición interpuesto por los arrendatarios de la finca 13, 15 y 17 de la calle de Cortes de Aragon; 20, de Rúa, y 19 de Dato, contra acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

—Autorizar para construir edificio: a D. Alfredo Sarto Pina, en Travesía del Puente Virrey, sin número; D. José Luis Miranda y hermano, en San José y particular; D. Severo Leal Gazón en parcela Torre de Blasco; al Patronato de Asilo Cuna de Nuestra Señora del Carmen y núm. 11, manzana C de la parcelación San José, en General Franco, angular a

la de Santa Inés; D. Antonio Zenoz Barbería, en Ricardo del Arco; D. Vicente Casaus, en Alto de Carabinas, 187; doña Sebastiana Aznar Marquina, en Melilla (angular a Zaragoza); D. José Montañés, en Berenguer de Bardaji, 55; D. León Barrachina, en la Química 18, y D. Manuel Giménez Moreno, en camino de las Alcahoferas, 24.

—Conceder permiso para elevar plantas de piso a: D. Manuel Tafalla, en Burgos, 8; D. Pablo Morera, en Avenida de Madrid, 40; D.ª Mercedes Báguena, en Checa, 74; D. Blas Martínez, en Bolivia, núm. 111; D. Antonio y D. Angel Bayona, en Moncasi (angular a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro); D. Pablo La-saosa, en camino de la Ortila, 27; don Crisanto Cubero, en Armisén, 6; D. José Marco Blasco, en Cariñena, 4; D. Juan Ducar, en Mosquetera, 10; D. Angel Camañes, en Avenida San José, 98, y don Domingo Rodés, en Santiago Lapuente, núm. 14.

—Autorizar para realizar diversas obras a: José Hernando, en Séneca, y otra sin nombre del barrio Oliver; D. Marcelino Laborda, en María Guerrero, 19, y don Vicente Enguita, en García-Arista, 30 y 32.

—Conceder permiso a D. Pedro Hernández Dueso para construir garage sobre el solar núm. 44 de la calle de San Vicente de Paúl.

—Autorizar a D. Ramón Mallor Costa para bascular arena en calle de Concepción Arenal, 3, por el plazo de un mes.

—Recibir con carácter definitivo las obras de derribo del edificio núms. 2 y 4 de la calle de Santa Ana del barrio de Monzalbarba.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Alonso Garvía contra el acuerdo municipal por el que se denegó permiso para la instalación y funcionamiento de un ascensor en la casa núm. 27 de la calle del General Franco, propiedad de D.ª María Ladrón de Guevara.

—Autorizar la apertura de los establecimientos comerciales e industriales que se detallan en el dictamen a los señores que en el mismo se indican.

—Anular la concesión otorgada a la empresa mercantil de pompas fúnebres "La Estrella", S. L. por acuerdo municipal de 13 de agosto último; la autorización interesada por dicha Sociedad se concede de pleno derecho con arreglo a las normas que se indican en el dictamen.

—Dar de baja, a efectos del canon de agua, una taberna sita en Espartero, 4.

—Abonar a D. José Gimeno Royo, don Vicente Ballesteros y D. David García la cantidad de 1.371 pesetas que importa la confección de 5.484 recibos de la tasa por recogida de basuras del año 1947.

—Satisfacer a D. Luis Gabás la cantidad de 1.391'50 pesetas por materiales suministrados a la Corporación.

—Desestimar la petición de D. José Fernández Mediano, propietario de la Librería Lepanto, de que se le rebaje en un 50 por 100 las tasas por vallas.

—Desestimar la petición del Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria don Francisco Trullenque de que se le permita pasar a la Beneficencia municipal.

—Que por la Dirección de Arquitectura municipal, de acuerdo con la del Instituto Municipal de Higiene, se fije un programa y se redacten unos proyectos

de construcción de un edificio para recoger los servicios del citado Instituto, los de Desinfección y el Lazareto municipal, así como el Albergue municipal y campo de trabajo para los acogidos en éste.

—Desestimar la petición de la señora Presidenta del "Centro de Instrucción para el mejoramiento moral y material de la clase obrera" de que se le ceda el Teatro Principal para celebrar festivales con motivo del reparto de aguinaldos y premios.

—Entregar a la Sociedad Hípica de Zaragoza un trofeo por un importe aproximado de 250 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Patronato Aznárez, correspondientes al ejercicio 1947-48.

—Acceder a la petición de la Maestra nacional D.ª Pabla Garralaga de que se le abone la indemnización correspondiente por casa-habitación, ya que disfruta la que este Ayuntamiento tiene concedida a su esposo, también Maestro nacional.

—Conceder al Aero Club de Zaragoza, con destino al festival que organiza, un trofeo consistente en una copa deportiva, por un importe aproximado de 175 pesetas.

—Aceptar el recurso interpuesto por D. José Lahoz Tolosa y, en su virtud, admitirle la documentación necesaria para tomar parte en los ejercicios de oposición a las plazas vacantes de Jefes de Negociado letrados.

—Ceder en propiedad a Fray Antonio Barberá Queralt, Superior de los Hermanos de San Juan de Dios, el nicho 268, 4.ª fila, manzana ampliación del Cementerio Católico de Torrero.

—Conceder a D. Leandro Mallén el cuarto núm. 8 del depósito administrativo.

—Autorizar a D. Lucio Cuadra Pérez, beneficiario del piso entresuelo derecha de la casa núm. 5 de la manzana 49 de la zona de ensanche de Mirabueno, hoy núm. 43 de la calle de Cortes de Aragón, para satisfacer el importe total de dicha vivienda, que asciende a 17.059'17 ptas.

—Desestimar la petición de D. José Cortés Sanz, mozo de calderas del Matadero municipal, de que se proceda a una mejor distribución de las habitaciones que disfrutaban el portero 1.º y el solicitante en aquella dependencia.

Sesión del día 27 de octubre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar escrito del señor Interventor de fondos municipales, con relación de facturas cuyo importe total asciende a 834.357'50 pesetas.

—Designar a los Tenientes de Alcalde D. Mariano Bauluz y D. Juan José Sarto para constituir la Mesa en el acto de la subasta que se celebrará el día 7 de noviembre a fin de contratar las obras de urbanización de la calle de Valenzuela.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núm. 5 accesorio de la calle de San Miguel, propiedad de D.ª Rosina Castellón Nadal, así como también la finca núms. 4, 6 y 8 de la calle de Jesús, propiedad de D. Alfredo Bernad.

—Conceder permiso para realizar diversas obras en: Verónica, 5; Casta Álvarez, 89, y barrio de Monzalbarba, 27.

—Autorizar para construir badenes: a la Sociedad limitada Giménez y Giménez, en Boggiero 37; a D. Teodoro Alcalde y hermanos, en Borao, 4, y a D. Constantino Azara Alfranca, en Borao, 7.

—Conceder permiso a D. Marcelino García Alonso para realizar obras de pavimentación en calle particular de nueva apertura, en la esquina situada en el número 55 de la calle de Sobrarbe.

—Autorizar a D.ª Josefina López Soba para construir nave industrial en la calle de San Pedro Arbués y Ferrocarril.

—Quedar enterada del escrito de la Subsecretaría de Gobernación comunicando el acuerdo aprobatorio de la Comisión Central de Sanidad Local de la supresión del último trozo de la calle proyectada en las proximidades de los enlaces de carreteras, paralela al Paseo de Isabel la Católica.

—Autorizar la apertura de los establecimientos comerciales e industriales que se indican en el dictamen a los señores que en el mismo se expresan.

—Desestimar la solicitud de D.ª María Delgado de anular los recibos correspondientes al primero y segundo trimestres de 1948 por el concepto de agua y vertido a tanto alzado de la finca número 13 de la calle de las Eras.

—Contestar a la consulta formulada por D. Alfredo Lacasa Bondia sobre el hecho de ser tablero del barrio de Mirabueno y tener concertado el pago de arbitrios con el Ayuntamiento le facultaba para sacrificar y vender reses en su establecimiento, que éstas deberán sacrificarse en el Matadero municipal.

—Abonar a la firma "Tungsten" la cantidad de 291 pesetas que se le adeudan por suministros efectuados a la Corporación.

—Desestimar la petición de D. Manuel Roncalés de que se le autorice para sacrificar en el establecimiento de carnicería que posee en camino de los Molinos, núm. 1, y al propio tiempo concertar el pago del arbitrio sobre el consumo de carnes.

—Denegar la petición del personal subalterno del Conservatorio de Música de esta ciudad de que, en atención a los servicios que presta en la Escuela Oficial de Jota Aragonesa, le sea aumentada la gratificación que actualmente le tiene señalada la Corporación.

—Desestimar las peticiones de que se creen Cuerpos de personal especializado formuladas por guarda-llaves, chofers, operarios de los talleres de Fontanería, Alumbrado, mecánicos y carpinteros.

—Adquirir una imagen de la Santísima Virgen del Pilar para ser remitida al Reverendo Padre José Pamilla Pamplona, Misionero en la Guinea española.

—Denegar las peticiones que formulan los Conserjes de los Mercados de Lanuza y de Pescados de que se les reconozcan categoría administrativa.

—Desestimar el ofrecimiento de D. Antonio Pérez Carrascón de realizar un film documental de la ciudad durante las fiestas del Pilar.

—Denegar la oferta hecha a la Corporación por D. Francisco Machado de que se adquieran las obras completas de sus hermanos D. Antonio y D. Manuel.

—Proceder a la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de funcionarios administrativos por fallecimiento de D. Luis Peclós Matud, que ostentaba el cargo de Jefe de Negociado Administrativo de 1.ª clase, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal durante el pasado mes de septiembre.

—Jubilarse, por haber cumplido la edad reglamentaria, al sepulturero Manuel Beltrán Romeo y al portero de escuela Eduardo Guallar Carod, concediendo como haberes pasivos el 40 por 100 de los sueldos que disfrutaban.

—Desestimar las peticiones de aumento de sueldo formuladas por varios empleados pertenecientes a distintos servicios municipales.

—Conceder a D.ª Asunción Galindo Oliveros, viuda del que fué zapatero del Cuerpo de Bomberos Amado Gracia, una pensión equivalente al 40 por 100 del sueldo regulador.

—Otorgar al Centro de Estudios Medievales de Aragón un donativo de pesetas 5.000 con destino a los fines del citado Centro.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, a Santiago Gimeno Tirado, Guardia municipal, y de dos meses a Octavio Rubio Manero, del mismo Cuerpo.

—Desestimar la petición que formulan los Oficiales jardineros Félix Guillén Arjal y Faustino Guzmán de que se cree una plaza de Ayudante de Jardinería mayor.

—Que en cuantas solicitudes se presenten a la Corporación sobre apertura de establecimientos se exija a los peticionarios el nombre que ha de distinguir a éstos.

—Quedar enterada con satisfacción de la publicación del folleto relativo a la Casa de Amparo que, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, ha reeditado el Secretario general de la Corporación.

—Ceder en propiedad los nichos del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Enrique Saivo Hais; D.ª Constantina Casao Guillén, y doña Teodora Calvo Casao.

—Desestimar la petición de D. José María Uson de que se le permute el pago de una renovación de restos que satisfizo equivocadamente por el importe de igual cantidad para adquirir un nicho de restos.

—Conceder a D. Manuel Estrada Lajusticia el disfrute a canon de una parcela de terreno de 2 hectáreas, 28 áreas y 15 centiáreas situada en la partida "Hoya" del monte Reaengo de Penarior en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Aprobar las relaciones completas de guías de labor y siembra correspondientes a los montes patrimoniales del Excelentísimo Ayuntamiento, relativas al corriente año forestal.

—Anular el acuerdo municipal de 7 de julio último por el que se autorizaba a D. Mariano Mozas a cambiar la venta de artículos en el cajón núm. 143 del Mercado Central, y la autorización para ocupar el lateral núm. 7 a los mismos fines.

—Dar de baja a D. Ismael Sañudo Esquer en la concesión que actualmente

disfruta del puesto núm. 38 del Mercado de la Plaza de Lanuza, que dedica a despacho de carnes y en lo sucesivo figurará a nombre de D. José Luis Sañudo Lamuela.

—Darse por enterada la Corporación de haber quedado vacante la casa número 14 de la manzana A del grupo de viviendas ultrabaratadas del camino de las Fuentes y conceder la misma a Pascual Jaso Dobato.

—Que por obreros municipales y bajo la inspección de la Sección de Arquitectura, se ejecuten las obras de reparación de la casa núm. 16 de la manzana E de las casas ultrabaratadas del barrio de las Fuentes, cuyo importe asciende a pesetas 233'40.

—Se acordó, a propuesta de la Comisión de Abastos, desestimar la petición de D. José Garay Roche de que se le autorice para traspasar ganado vacuno lechero en el Paseo del Canal, núm. 44.

Sesión del día 3 de noviembre

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar escrito del señor Interventor de fondos municipales presentando facturas por un importe de 763.492'55 pesetas.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca situada en la calle de Eusebio Blasco (angular a Verónica), propiedad del Banco Aragonés de Crédito, así como el solar sito en Manifestación, núm. 7, propiedad de los señores D. José, D. Desiderio y D. Alfonso Alfonso Casanova.

—Aprobar las propuestas de los Tribunales de oposición a becas para cursar distintas enseñanzas, concediendo a don Antonio Pastor Franco, en la Facultad de Medicina; D. Horacio Vázquez Gomez, en Magisterio masculino, y D. José Luis Ballesteros Burriel, en la Escuela de Peritos Industriales.

—Conceder permisos para realizar distintas obras en: Juan Pablo Bonet, 6; Coso (angular a Paiomeque); Santiago Lapuente, 14; 2 de Mayo, 42; Canun y Gamboa, 3; solares, 1, 2 y 3 de la manzana 10 de la zona de Mirabueno; Paseo de Pamplona, 13; San Vicente de Paul, 8; Armas, 25; Ruiz Tapiador, 19; Avenida de Madrid, 91; Madre Sacramento, 40, y Pardo Sastrón, 3.

—Autorizar para construir: a Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, almacén y derrivos, cochera, transformador de dos plantas y pabellón para oficinas en dos plantas en camino de Juslibot, y a la misma entidad nueve pabellones en el recinto de la misma fábrica, para ampliación de la misma.

—Conceder permiso para construir badén: a D.ª Manuela Vilanova viñagrada, en la cara sur frente a la casa núm. 5 de la calle de Borao; a D. Eduardo Adiego Adiego, frente a una casa sin número en la calle de Felix Latasa, y a D. Francisco Martín Onate, en Agustina de Aragón, 67.

—Acceder a la petición de la Asociación de Parcelistas del barrio de Colon de que por persona municipal sean lijadas las alineaciones y rasantes de la calle del 3 de Agosto, hasta su encuentro con la de Zaragoza, la Vieja.

—Aprobar el proyecto presentado por el señor Ingeniero municipal D. Miguel Mantecón Navasal referente a obras de pavimentación de diversas calles de la ciudad, cuyo presupuesto total asciende a 3.000.000 de pesetas.

—Autorizar la apertura de los establecimientos comerciales e industriales que se relacionan a los señores que también se indican en el dictamen.

—Dar de baja en el padrón de solares, a partir de 1.º de octubre último, los 476'20 metros cuadrados que ocupa la finca situada en el núm. 9 de la calle de Gerona, propiedad de D. Julián Arruga Alfranca.

—Aprobar diversas habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto extraordinario formado para llevar a efecto el proyecto de alineación y ensanche de la calle de Valenzuela; los suplementos ascienden a la cantidad de pesetas 1.324'937'39 y las habilitaciones a 428.564'02 pesetas.

—Anular el acuerdo adoptado por esta M. I. Comisión municipal Permanente de fecha 25 de agosto último referente a la concesión de licencia de apertura del puesto núm. 17 del Mercadillo situado en la casa núm. 36 de la calle de San Vicente de Paul, a favor de D.ª Julia Carasusán.

—Autorizar al "Zaragoza Club de Fútbol" para satisfacer la suma de 8.734'50 pesetas correspondiente al impuesto de consumo de lujo respecto al partido celebrado el 18 de abril último entre el Atlético de Zaragoza y Real Sociedad, de San Sebastián, a razón de 1.000 pesetas al trimestre.

—Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario, por un importe de pesetas 755.574'69.

—Desestimar la petición del señor Director del periódico "Amanecer" de que se le conceda una subvención para ayuda de los gastos que les ocasionó la campaña propagandística de las pasadas fiestas del Pilar.

—Conceder el reintegro al servicio de la Corporación a los siguientes empleados que se hallaban en situación de excedencia: a Valentín Fatás Cebrián, en su cargo de ajustador del Parque de Tracción Mecánica; a Francisco Romero Gil, por no existir vacante de cobrador, de portero de escuela, y a Ruino Melero Nonay, mozo de limpieza del Mercado de la Plaza de Lanuza, se le concede provisionalmente una plaza de Vigante del mismo mercado.

—Otorgar un mes de licencia sin sueldo, para resolver asuntos propios, al Guardia municipal Gervasio Gallego.

—Abonar a los hijos del que fué Jardinería mayor, D. Félix Abenia, los haberes que correspondía percibir a su difunta madre como pensionista de la Corporación.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido treinta días de licencia al Médico de la Beneficencia municipal D. Juan José Rivas Extremera.

(Continuad)

Núm. 2.179

Admón. Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el servicio de transporte diario de la correspondencia, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Ejea de los Caballeros y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en dicha oficina de Ejea de los Caballeros y en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel de sexta clase (4,75 pesetas) que se presenten en la referida oficina de Ejea y en esta Administración Principal de Zaragoza, previo cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento vigente para el Régimen y Servicios de Correos con las modificaciones establecidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y la Ley de Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de febrero de 1911.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 1.º de junio próximo a las diecisiete horas, y la apertura de pliegos tendrá lugar, en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, el día 6 de dicho mes de junio, a las once horas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1949.—
El Administrador principal, F. Arregui.

Modelo de proposición

D. F. de T. y de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo, cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de Ejea de los Caballeros y la estación férrea de dicho punto y viceversa, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la cantidad de 2.000 pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 2.188

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Vidal Ruiz Vihar y D. José López Lacalle en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de cloruro bórico en Zaragoza, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Vidal Ruiz Vihar y D. José López Lacalle para que efectúen la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, pues de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 9 de mayo de 1949.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Cucurella.

Núm. 2.103

Distrito Minero de Zaragoza

Primer trimestre de 1949

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria y Logroño, durante el primer trimestre de 1949, que se publica en el **BOLETIN OFICIAL** en cumplimiento del art. 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905 y RR. OO. de 17 de marzo y 9 de noviembre de 1901:

INGRESOS	Pesetas
31 de diciembre de 1948.	
Saldo de cuenta anterior...	453 54
31 de marzo de 1949.	
5 por 100 registros y otros....	10.387 37
Total.....	10.840 91

GASTOS	
31 de marzo de 1949	
Gastos de material.....	7.764 81
RESUMEN	
Importe de los ingresos.....	10.840 91
Importe de los gastos.....	7.764 81
Saldo a cuenta nueva....	3.076 10

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 2.152

Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza

Anuncio

La Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza anuncia concurso para la ejecución por desdajo de la siguiente obra:

Reparación de explanación y firme con hormigón mosaico entre los puntos kilométricos 22,200 al 22,850 de la carretera comarcal de Muel a Lumpiaque.

Presupuesto de las obras: pesetas 235.364,87.

El proyecto y pliegos de condiciones particulares y económicas estarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las Oficinas antes citadas a las doce horas del día 24 de mayo de 1949, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Zaragoza, 6 de mayo de 1949.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA*Altas y bajas por urbana*

- 2.110.—Castejón de las Armas
- 2.111.—Bisimbre
- 2.139.—Beche
- 2.140.—Agón

Altas y bajas por rústica

- 2.164.—Tarazona

Apéndice al amillaramiento de rústica

- 2.110.—Castejón de las Armas
- 2.114.—Munébrega
- 2.144.—Tonchinososa

Apéndice de rústica y urbana

- 2.106.—Vierlas
- 2.138.—Cunchinos

Altas y bajas por rústica y urbana

- 2.094.—Caicena

Apéndice al amillaramiento

- 2.092.—Caicena
- 2.093.—Terret
- 2.111.—Bisimbre
- 2.112.—Sierra de Luna
- 2.135.—Sos del Rey Católico
- 2.136.—Aranda de Moncayo
- 2.137.—Cuarte de Huevra
- 2.140.—Agón
- 2.160.—Puendeluna
- 2.162.—Asín
- 2.181.—Tausie

Expediente de suplemento de crédito

- 2.112.—Ejea de los Caballeros

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 2.110.—Castejón de las Armas
2.147.—Brea de Aragón

Ordenanzas de exacciones

- 2.099.—Mallén

Presupuesto municipal ordinario

- 2.099.—Mallén

Recuento de ganadería

- 2.112.—Sierra de Luna
2.137.—Cuarte de Huerva
2.140.—Agón
2.161.—Oseja
2.178.—Remolinos

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 2.131

EJERCITO DEL MAESTRAZGO DE MARRUECOS

Por el presente se cita y emplaza a D.^a Francisca Losilla Burgaz, hija de Gregori y Lulia, cuya última residencia conocida fué en Zaragoza, y que en el año 1934 se trasladó a Barcelona, ignorándose más noticias sobre la misma, para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción del presente en los **BOLETINES OFICIALES** de las provincias de Zaragoza y Barcelona, respectivamente, efectúe su presentación ante el señor Comandante-Juez instructor del Juzgado permanente número 1 del Tercio Gran Capitán, 1.^o de la Legión, en su residencia oficial de Tauima (Marruecos), a fin de hacer valer sus derechos, previa comprobación de los mismos, en el expediente de ab intestato número 1.004-48, instruido por fallecimiento del cabo Sixto Losilla Burgaz.

Dado en Tauima a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. El Comandante-Juez instructor, Joaquín García López.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.158

ARAUS LAZARO (Matías), (a) el **Negrete**, de 34 años, natural de Tarragona, hijo de Nicolás y Damiana, de estatura mediana, grueso, moreno, pelo

negro ondulado, viste chaqueta azul marino, pantalón claro y zapatillas negras, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado por el delito de robo en el sumario núm. 5 de 1949 del Juzgado de instrucción de Tarragona, comparecerá en el término de diez días a contar desde la publicación de las requisitorias en los periódicos oficiales ante dicho Juzgado, al objeto de serle notificado auto de prisión y ser constituido en ella, serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, como comprendido en el caso 1.^o del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como para requerirle para que preste fianza por cantidad de 8 000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan declararse procedentes.

JZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 2.142

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que con el núm. 388 de 1948 se sigue en este Juzgado procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador señor Abad Vicente en nombre de D.^a Rosario López de Zuazo y Elizalde, de esta vecindad, contra la finca que se describirá, propia de doña Higinia Escuer González, también vecina de Zaragoza, en reclamación de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, más los intereses pactados al 7 por 100 anual y las costas; y que la instancia de la parte actora se saca a la venta en pública y primera subasta, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, la finca especialmente hipotecada por D.^a Higinia Escuer González, que se describe en la escritura del modo siguiente:

“Casa en esta ciudad y su calle de la Torre Nueva, angular o formando esquina a la plaza de San Felipe, demarcada por aquella calle, por la cual tiene entrada, con el número 30 moderno, correspondiente al 99 antiguo, y por dicha plaza con el número 14 moderno (hoy núm. 7) perteneciente al 33 de la numeración antigua; es de área o extensión superficial ignorada; consta de planta baja y tres pisos superiores y buhardillas, y confronta: por la derecha, entrando en ella por la calle de la Torre Nueva, con la plaza de San Felipe, a la cual forma esquina, según se ha

dicho; por la izquierda, con la casa número 32 de dicha calle, angular a la del Violín, en la cual tiene el número 3, y pertenece al Excmo. Cabildo o a la Obrería de Nuestra Señora del Pilar; por la espalda, con la casa número 3 de la calle de Candalija, angular a la plaza de San Felipe, perteneciente dicha casa a los herederos de D. Antonio Montesa, y por su frente, con la calle de la Torre Nueva y con la plaza de San Felipe, respectivamente.”

Se advierte: Que ha sido valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de pesetas 250.000: que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración dada al inmueble; que no se admitirá postura que no cubra la totalidad de la cantidad expresada, tipo de la subasta; que los autos y la certificación de la última inscripción de dominio y de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que a subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.— Carlos-María García-Rodrigo.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.173

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de D. Vicente Picazo Pisa contra D. Cayetano Barrera Ortiz y su esposa, D.^a Joaquina Esteso Gimeno, en reclamación de cantidad, he acordado publicar el presente edicto requiriendo a dichos ejecutados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad del inmueble que les fué embargado en dicho juicio.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Luis Bermúdez Acero.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.154

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa número 156 de 1948, sobre hurto, contra Luis Julián Arguedas, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se le hace por la presente, que la Audiencia de esta ciudad y por auto de 16 de febrero último, dejó sin efecto su procesamiento, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho. Zaragoza, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.155

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa núm. 1 de 1949, sobre estafa, contra José Bonet Vilamajó, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se le hace por la presente, que la Audiencia de esta ciudad, por auto de 5 de marzo último, dejó sin efecto su procesamiento, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.167

Aragonesa, Pincas y Terrenos, S. A.

De conformidad con el art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo, a las trece horas, en las oficinas de Zaragoza Urbana, S. A. (Paseo de la Independencia, número 5 principal).

Para tener derecho a asistir habrá de cumplirse lo dispuesto a este propósito en los Estatutos sociales.

Zaragoza, 9 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo, M. de Escoriaza.

Núm. 2.185 bis

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villafranca de Ebro

Por acuerdo de esta Hermandad se hace público, para quien le pueda interesar, que el día 14 del actual y hora de las diez de la mañana se celebrará

en la Secretaría de esta Hermandad la subasta de los pastos de la «Mejana Baja», de este término municipal, propiedad del Ayuntamiento, bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta Hermandad.

Villafranca de Ebro, 6 de mayo de 1949.—El Jefe de la Hermandad, Julián Bes.

Núm. 2.170

«Lanera Aragonesa», S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 20 de los corrientes, en el domicilio social de esta entidad (Camino de las Torres, 121-127, Zaragoza), cuya asamblea se celebrará bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examinar y aprobar la memoria y el balance.
- 2.º Constitución del Consejo de Administración.

Dicha reunión se celebrará a las diecisiete horas.

Zaragoza, 6 de mayo de 1949.—El Presidente accidental, (ilegible).

Núm. 2.185

Almacenes Reunidos, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, de acuerdo con los Estatutos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo, Angel Anaguano.

Núm. 2.180

Comunidad de Regantes de la acequia de Cascajo, del pueblo de Grisén

Para dar cumplimiento a lo instituido en el art.º 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma, para el día 12 de junio próximo, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, caso que aquélla no pudiera tener lugar por falta de número de asistentes, advirtiéndole que en esta última se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de los que concurran.

Grisén, 6 de mayo de 1949.—El Presidente: P. D., (ilegible).

Núm. 2.172

Jiménez y Sancho, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 20 del actual mes de mayo, a las seis de la tarde, en su domicilio social (Coso, 102, bajos). Los señores accionistas que deseen tomar parte en

la misma deberán depositar sus resguardos provisionales en dicho domicilio antes del próximo día 16, y se les facilitarán las papeletas de admisión.

Zaragoza, 10 de mayo de 1949.—El Secretario.

Núm. 2.169

Notaria de Antonio Escagüés Yoldi, de Daroca

D. Antonio Escagüés Yoldi, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Daroca;

Hago saber: Que con fecha 5 de los corrientes mes y año, y a instancia de D. Emilio Majarena Comeras, como Presidente de la Comunidad de Regantes del Bohío del término municipal de Villarreal de Huerva, he iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción, por prescripción de más de veinte años, de un aprovechamiento de aguas públicas del río Huerva, tomadas en su margen derecha en el lugar conocido con el nombre de Azud de Bohío, partida del mismo nombre, del término de Villarreal de Huerva. El volumen de agua aprovechable, sin perjuicio del que definitivamente fije la Administración, es de unos 600 litros por minuto; su uso es constante e ininterumpido y su destino, el riego de una zona de terreno perteneciente al término municipal de Villarreal de Huerva, partida de Bohío, de unas 4 hectáreas y 26 centiáreas de extensión, que linda: al Norte y Oeste, con el río Huerva; Sur, acequia del Bohío, y al Este, con la misma acequia y el río Huerva.

De dicho aprovechamiento, según me declaran el señor requirente y los testigos que a mi presencia fueron, lleva la expresada Comunidad en posesión y uso, en concepto de dueño, desde tiempo inmemorial, y desde más de veinte años.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación del presente edicto.

Daroca, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Antonio Escagüés Yoldi.

TIP. HOGAR PIGNATELLI